



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Ciudad de México, 04 de octubre de 2020

La Unidad de Inteligencia Financiera perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, realizó la GUÍA ANTICORRUPCIÓN PARA QUIENES REALIZAN ACTIVIDADES VULNERABLES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

Esta guía tiene el objeto de ayudar a los sujetos obligados que llevan a cabo Actividades Vulnerables a identificar y mitigar los riesgos a los que pudieran enfrentarse relacionados con actos de corrupción derivados de las relaciones con alguno de sus clientes o usuarios, la Unidad de Inteligencia Financiera emite la GUÍA ANTICORRUPCIÓN PARA QUIENES REALIZAN ACTIVIDADES VULNERABLES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 17 DE LA LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

A través de ella se pretende dotar a los sujetos obligados de diversas herramientas que, a nivel internacional han establecido los organismos intergubernamentales, como la debida identificación del cliente, beneficiario final y persona políticamente expuesta, así como la realización de una evaluación del riesgo.

Asimismo, se enlistan de manera enunciativa más no limitativa algunos factores de riesgo y mitigantes relevantes para la corrupción relacionados con las personas políticamente expuestas o personas relacionadas, la jurisdicción o área geográfica; así como el producto, servicio y canal de envío o distribución.

